REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nº 98
(Del 08 de octubre de 2026)

POR EL CUAL SE APRUEBA CREDITO ADICIONAL SUPLEMENTARIO POR LA SUMA SIETE MIL BALBOAS (B/.7,000.00).

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde Municipal, ha solicitado ante esta instancia administrativa la aprobación de un Crédito Adicional Suplementario por la suma de **SIETE MIL BALBOAS (B/.7,000.00),** al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos 2026.
2. Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos para el período fiscal 2026, fue aprobado por Acuerdo Municipal Nº 25 del 10 de febrero de 2026, por un monto de **B/.1,834.281.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 00/100)** y publicado según Gaceta Oficial Nº30463-C del 11 de febrero de 2026.
3. Que el Crédito Adicional Suplementario, se fundamenta en un depósito realizado por el Ministerio de Cultura el día 20 de agosto de 2026, por lo que fue sustentado en el libro de banco como otros depósitos.
4. Que de ser aprobado el Crédito Adicional Suplementario, el saldo en caja y banco quedaría por la suma de **B/.165,464.00 (CIENTO SECENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SECENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100.**
5. Que el referido crédito tiene como objetivo, aumentar el presupuesto del objeto de gasto, promoción y publicidad (132) y el objeto de gasto, consumo humano (201) del Departamento de Alcaldía, ya que se cuenta con la necesidad de reforzar los referidos renglones por actividades del Ministerio de Cultura en el Distrito de Los Santos.
6. Que la solicitud se fundamenta en el artículo 49 y subsiguientes, de las Normas Presupuestarias del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, publicadas en Gaceta Oficial N° 30463-C del 11 de febrero de 2026 y los artículos 334 y 335 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria 2026.
7. El importe de dicho Crédito solicitado aplicará una modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos el cual detallaremos:

Partida de Ingreso:

14 Saldo en Caja y Banco
142 Disponible Libre en Banco
142001 Saldo Corriente :

Partida Presupuestaria	Presupuesto Ley-2026	Presupuesto Modificado	Ajuste de Presupuesto	Presupuesto Modificado a la Fecha
14.142.142001	158,464.00	158,464.00	7,000.00	165,464.00

0.1.02.01 Departamento de Alcaldía:

Partida Presupuestaria	Presupuesto Ley-2026	Presupuesto Modificado	Ajuste de Presupuesto	Presupuesto Modificado a la Fecha
0.1.02.01-132	20,000.00	20,000.00	3,500.00	23,500.00
0.1.02.01-201	16,361.00	19.223.38	3,500.00	22,723.38

TOTAL DEPTO. ALCALDIA **B/.7,000.00**

GRAN TOTAL.....B/.7,000.00

8. Que por lo antes expuesto, el suscrito Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, en uso de las facultades legales que la Ley le confiere,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar crédito adicional suplementario por la suma de **SIETE MIL BALBOAS (B/.7,000.00)**, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos 2026, respaldado en un depósito realizado por el Ministerio de Cultura el día 20 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos quedará así:

Partida de Ingreso:

14 Saldo en Caja y Banco
142 Disponible Libre en Banco
142001 Saldo Corriente :

Partida Presupuestaria	Presupuesto Ley-2026	Presupuesto Modificado	Ajuste de Presupuesto	Presupuesto Modificado a la Fecha
14.142.142001	158,464.00	158,464.00	7,000.00	165,464.00

0.1.02.01 Departamento de Alcaldía:

Partida Presupuestaria	Presupuesto Ley-2026	Presupuesto Modificado	Ajuste de Presupuesto	Presupuesto Modificado a la Fecha
0.1.02.01-132	20,000.00	20,000.00	3,500.00	23,500.00
0.1.02.01-201	16,361.00	19.223.38	3,500.00	22,723.38

TOTAL DEPTO. ALCALDIA **B/.7,000.00**

GRAN TOTAL.....B/.7,000.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo surte efectos a partir de su promulgación.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los ocho (8) días del mes de octubre el año dos mil veintiséis.

YENIA R. RODRÍGUEZ
Presidente del Concejo Municipal

MARGELIS RIVERA
Secretaria

Sancionado por el Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

RAÚL A. MONTENEGRO
Alcalde Municipal

KAREN SAMANIEGO
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS SANTOS
Este documento es fiel copia de su original
Santos 2 de noviembre de 2026
SECRETARIA